

Verbal de pertenencia  
Radicado: 2021-00039  
Demandante: Guillermo Rozo González  
Demandado: Nancy Torres Patiño y otros

Al Despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Puente Nacional, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Surtido el emplazamiento de los demandados NANCY TORRES PATIÑO, LUZ MARY TORRES PATIÑO, HUMBERTO TORRES PATIÑO y DIANA MARCELA TORRES GAMBA; los herederos indeterminados de los causantes LUIS LIBARDO TORRES; RITA EMMA ALARCON DE MERCHAN y MARCO AURELIO MERCHAN PACHECO; así como a todas las PERSONAS INDETERMINADAS, procede el Juzgado a decidir sobre la designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 48 núm. 7º Ibídem, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

Por auto de fecha seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), este Despacho ordenó el emplazamiento de la demandados antes relacionados, en los términos establecidos en el artículo 108 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020, para tal efecto se realizó la inclusión de la emplazada, el día 13 de agosto del año en curso, en el Registro Nacional de Personas Emplazada que para el efecto tiene la Rama Judicial Judicial en su portal web, sin que haya comparecido a recibir notificación del auto admisorio de la demanda.

El Inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., indica que "... el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro"; por su parte el inciso 7º del citado artículo expresa: "surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad-litem, si a ello hubiera lugar", la cual recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, acorde con el artículo 48 numeral 7. Ibídem.

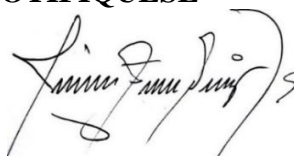
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** **DESIGNAR** como Curador Ad-litem de los demandados NANCY TORRES PATIÑO, LUZ MARY TORRES PATIÑO, HUMBERTO TORRES PATIÑO y DIANA MARCELA TORRES GAMBA; los herederos indeterminados de los causantes LUIS LIBARDO TORRES; RITA EMMA ALARCON DE MERCHAN y MARCO AURELIO MERCHAN PACHECO; así como a todas las PERSONAS INDETERMINADAS , al doctor ALVARO GONZALEZ HEREDIA, para la notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 06 de julio de 2021.

**SEGUNDO:** Comuníquesele ésta designación conforme el artículo 48 inc. 7º. Del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez